



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION No. **16 - 42 2 4**

21 SEP 2006

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución No. 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.027.286 expedida en Cali, Valle del Cauca, ha solicitado autorización para ejercer como ENFERMERA según título que le otorgó la Universidad Libre seccional Cali, el 11 de agosto del 2006.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad Libre seccional Cali, en el libro 11, folio 1928 del 30 de agosto de 2006.

Que en cumplimiento de la ley 50 de 1981 y sus reglamentarios, así como el Acuerdo No. 002 de junio 6 de 2006 emanado del Consejo Nacional Coordinador del servicio social obligatorio se autorizó la realización del sorteo de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio, el cual se realizó el 4-08-06 en la Secretaria Departamental de Salud del Valle.

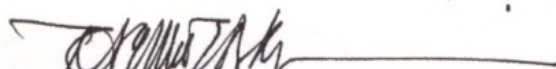
Que ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA no salió favorecida en el sorteo para cumplir el servicio social obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas la Secretaria Departamental de Salud del Valle debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a ANGELICA MARIA CASTILLO ZUÑIGA para ejercer como ENFERMERA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado